acuerdos que dicen les conuiene para su pretension de
que no se les quiten las capitanias. Y asimismo se hizo no
torio el requerim.to que tienen hecho al Conde de Castro
y respuesta a el dada por su ex.a y la aud.a aviendolo en
tendido dijo que como es notorio todas las veces que en
este ayuntam.to se a querido tratar de negocio que toque
a los cau.os regidores o jurados particular se salen fuera
de la ayuntam.to y porque en razon de la dha provision
y pretension de los dhos cau.os jurados tiene que tratar
y conferir acuerda se salgan fuera deste ayuntam.to
los que estan en el y en su cumplim.to se salieron los s.es
jurados Ju.o Ruiz Juarez y Ginés Portillo que estavan
en el =

Entro el S.r Don Tomas Lucas Reg.or =

Lo s.es D. Ju.o Suarez de Almeyda y Don Ber.do de la Fuente p.a q. informen a su mag.d los inconu.tes que ay de que sean cap.nes los s.es jurados

La aud.a aviendo tratado y conferido sobre el cumplim.to de la Real
provision que se a hecho notoria en este ayuntam.to de pedim.to
del cau.do de jurados = dijo que por quanto los dhos jurados
pretenden con siniestra relacion ganar Real cedula para
ser manutenidos en la posesion en que dicen estan de ser ca
pitanes de la gente de guerra de las Parroquias de Stavia y sus
anexos dando por sentado que su prim.a creacion fue por
capitanes cosa que no se puede provar ni tienen titulo ni
previlegio para serlo y lo cierto es que q.do los dhos officios
se criaron se pusieron en cabeça de las personas de mas credito y
estimacion aplicandoles Parroquias para que mirasen
por el bien y utilidad de los pobres como Padres de la Re
pu.ca y el exercicio principal destos officios fue este y
despues q. Portugueses y de otras naciones aviendose visto
con caudal por estar asentos de officios y cargar concejiles
compraron estos officios y esta aud.a por obedecer los mandatos